

# Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OTAVALO
Descripción	Consiste en el proceso mediante el cual se revisa, analiza y aprueba los planos hidrosanitarios presentados por personas naturales o jurídicas, a fin de verificar que los sistemas de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales y pluviales, cumplan con las normas técnicas, hidráulicas y sanitarias vigentes, previo a la ejecución de obras o edificaciones dentro del área de cobertura institucional.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales o jurídicas que requieran la aprobación de planos hidrosanitarios para proyectos, edificaciones o desarrollos ubicados dentro del área de cobertura de la EMAPAO-EP.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobación de Planos Hidrosanitarios.</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Formulario de solicitud de aprobación de planos.
2. Original de cédula de ciudadanía o documentos de identidad.
3. Oficio dirigido al Gerente General de la EMAPAO-EP.
4. Copia de anteproyecto arquitectónico aprobado por el GAD Municipal de Otavalo.
5. Certificado de factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado emitido por la EMAPAO-EP.
6. Pago del impuesto predial del año vigente.
7. Certificado de no adeudar a la EMAPAO-EP.
8. El expediente del Proyecto hidrosanitario debe presentarse en el siguiente formato:
  - Tres (3) ejemplares originales (anillados o carpeta) de la memoria técnica con firmas de responsabilidad.
  - Tres (3) juegos de planos originales con firmas de responsabilidad.
  - Un (1) CD (medio magnético) con toda la información en archivos CAD y otra documentación que considere pertinente.
9. El proyecto debe contener:
  - Descripción del Proyecto Hidrosanitario.
  - Base legal de diseño (Normativa Vigente).
  - Memoria de cálculo.
  - Cálculos hidráulicos.
  - Presupuesto referencial de obra.
  - Especificaciones técnicas.
  - Análisis de Precios Unitarios (APUs).

### Requisitos Específicos:

1. En caso de contar con un medidor de agua potable existente, presentar el medio verificable.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Descargar de la página web emapao.gob.ec el formulario de solicitud de aprobación de planos hidrosanitarios o adquirirlos sin costo alguno, en la secretaría general de la empresa.
2. Adquirir en la ventanilla de recaudación, el certificado de no adeudar a la EMAPAO-EP, el cual tiene un costo de \$2.50.
3. Solicitar la aprobación de planos hidrosanitarios, presentando la documentación completa en la ventanilla de atención al cliente de la EMAPAO-EP.
4. Cancelación de los costos establecidos, conforme a la normativa vigente por la aprobación de los planos hidrosanitarios.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

25 por mil del presupuesto presentado, conforme a la normativa vigente.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Calle Guayaquil Nro. 407 entre García Moreno y Juan Montalvo  
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Secretaría General**Correo Electrónico:** asistentejerencia@emapao.gob.ec**Teléfono:** (06) 2928390 Ext 1001**Transparencia**